



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



ENMIENDA DEL PLIEGO N.º I:

DONDE DICE:

Artículo 19º – PLAZO DEL CONTRATO Y CAUSALES DE RESCISIÓN.

La duración del contrato será de un año a partir del **01 de julio del 2024 hasta el 30 de julio de 2025**, con opción por parte de esta Dirección Nacional de renovación por hasta un período más igual.-

DEBE DECIR:

Artículo 19º – PLAZO DEL CONTRATO Y CAUSALES DE RESCISIÓN.

La duración del contrato será de un año a partir del **01 de julio del 2024 hasta el 30 de junio de 2025**, con opción por parte de esta Dirección Nacional de renovación por hasta un período más igual.-

DONDE DICE:

ANEXO 1

Servicio de Mantenimiento Integral

	Se realizará contrato por un año , con posibilidad de renovación anual de hasta 5 (cinco) años.
	La DNM solo proveerá el papel; el resto de los insumos, repuestos y mano de obra para reparación o mantenimiento de las multifunciones deberá ser provisto por el Adjudicatario.
	El proveedor deberá realizar la instalación on site de los equipos adjudicados.
	Se deberá proveer capacitación al personal técnico de la DNM sobre el funcionamiento y configuración correcta de los equipos.
	Se deberá brindar Servicio de Soporte on-site . En caso de requerir trasladar un equipo al taller/oficinas del proveedor, se deberá coordinar la instalación de un equipo en reemplazo.
	El eventual traslado de los equipos para reparación correrá por parte del proveedor.
	Se deberá contar con un canal definido para la gestión de las solicitudes de asistencia, indicando nombre, teléfono y mail del referente designado.
	El régimen de atención será de lunes a viernes de 08:00 a 18:00hrs.
	Los equipos, y por ende los puntos de atención, estarán distribuidos en la Oficina Central de la DNM, Puerto de Montevideo, Edificio Anexo Residencias.
	Se requiere funcionamiento permanente de los equipos, por lo cual ante un incidente o mal funcionamiento, se espera un tiempo de resolución alternativa de no más de 2 horas , contando desde el momento en que se notifique al Servicio Técnico del proveedor.
	El tiempo de resolución definitiva , que implica la reparación o reemplazo del equipo, deberá

	ser de no más de 24 horas.
	Se deberá entregar un stock de insumos en la DNM para cubrir como mínimo el consumo mensual.
	Los insumos (toners) deberán ser originales o compatibles, NO se aceptarán recargados o remanufacturados.
	Se deberán ofrecer servicios/visitas de Mantenimiento Preventivo una vez al mes.
	Se deberá proveer cotización “ por copia ”, y solo se facturará el consumo mensual de cada equipo.

DEBE DECIR:

ANEXO 1

Servicio de Mantenimiento Integral

	Se realizará contrato por un año , con posibilidad de renovación anual de hasta 1 (un) año más.
	La DNM solo proveerá el papel; el resto de los insumos, repuestos y mano de obra para reparación o mantenimiento de las multifunciones deberá ser provisto por el Adjudicatario.
	El proveedor deberá realizar la instalación on site de los equipos adjudicados.
	Se deberá proveer capacitación al personal técnico de la DNM sobre el funcionamiento y configuración correcta de los equipos.
	Se deberá brindar Servicio de Soporte on-site . En caso de requerir trasladar un equipo al taller/oficinas del proveedor, se deberá coordinar la instalación de un equipo en reemplazo.
	El eventual traslado de los equipos para reparación correrá por parte del proveedor.
	Se deberá contar con un canal definido para la gestión de las solicitudes de asistencia, indicando nombre, teléfono y mail del referente designado.
	El régimen de atención será de lunes a viernes de 08:00 a 18:00hrs.
	Los equipos, y por ende los puntos de atención, estarán distribuidos en la Oficina Central de la DNM, Puerto de Montevideo, Edificio Anexo Residencias.
	Se requiere funcionamiento permanente de los equipos, por lo cual ante un incidente o mal funcionamiento, se espera un tiempo de resolución alternativa de no más de 2 horas , contando desde el momento en que se notifique al Servicio Técnico del proveedor. El tiempo de resolución definitiva , que implica la reparación o reemplazo del equipo, deberá ser de no más de 24 horas.
	Se deberá entregar un stock de insumos en la DNM para cubrir como mínimo el consumo mensual.

	Los insumos (toners) deberán ser originales o compatibles, NO se aceptarán recargados o remanufacturados.
	Se deberán ofrecer servicios/visitas de Mantenimiento Preventivo una vez al mes.
	Se deberá proveer cotización “ por copia ”, y solo se facturará el consumo mensual de cada equipo.